



# Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

**96<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 16 de marzo de 2001, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Holkeri ..... (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

## Tema 14 del programa (continuación)

### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

#### Proyecto de resolución (A/55/L.75)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Recordarán los miembros que el debate sobre el tema 14 del programa se celebró en la quincuagésima segunda y la quincuagésima tercera sesiones plenarias, los días 6 y 7 de noviembre de 2000.

Tiene la palabra el representante de Nigeria para que presente el proyecto de resolución A/55/L.75.

**Sra. Shodeinde** (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria aprecia el importante y admirable papel que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sigue desempeñando en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear y en la prevención de la proliferación de las armas nucleares. También nos complacen los logros registrados por el Organismo en el pasado, y esperamos mayores medidas de colaboración por parte de los Estados Miembros, así como de la comunidad internacional, encaminadas a reforzar las actividades del Organismo en estas esferas. Permítaseme asegurar a la Asamblea que Nigeria sigue inequívocamente comprometida con los ideales del Organismo y seguirá desplegando sus mejores esfuerzos por congregar a todos los Estados Miembros

hacia el objetivo de la utilización pacífica de la energía nuclear.

El proyecto simplificado de resolución de procedimiento, que figura en el documento A/55/L.75, es un texto convenido. El documento tiene cinco párrafos de preámbulo y dos párrafos dispositivos. Básicamente, reconoce la importancia de la labor del Organismo y reafirma su confianza en la función que éste desempeña. Reconoce asimismo la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo. Por lo tanto, tengo el honor de presentar este proyecto de resolución de procedimiento que figura en el proyecto de resolución A/55/L.75.

Tengo entendido que las delegaciones opinan que la resolución de procedimiento de este año debe considerarse como excepción y que en el futuro todas las delegaciones renovarían sus compromisos para con las actividades del Organismo adoptando resoluciones sustantivas sobre el Organismo en las Naciones Unidas, algo a lo que ya nos hemos acostumbrado y que preferimos. Por consiguiente, este proyecto de resolución de procedimiento debería adoptarse sin votación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Habida cuenta de la declaración que acaba de formular la representante de Nigeria, el proyecto de resolución A/55/L.25 y las enmiendas que figuran en los documentos A/55/L26/Rev.1, A/55/L.27 y A/55/L.29, no están ya a consideración de la Asamblea General.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución A/55/L.75.

Tiene la palabra el representante de Egipto, quien desea formular una declaración para explicar su voto antes de celebrar la votación. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y deben formularlas las delegaciones desde sus escaños.

**Sr. Bebars** (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto siempre ha acordado gran importancia al papel sumamente destacado del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), dadas sus responsabilidades como una de las estructuras concebidas para poner fin a la proliferación nuclear y proporcionar salvaguardias. También concedemos especial importancia a los programas de cooperación técnica del OIEA y a sus programas destinados a promover el uso de la energía nuclear en muchos países en vía de desarrollo.

Sobre la base de estas consideraciones, Egipto, a lo largo de los años, ha participado en los distintos ámbitos de actividad del Organismo como miembro de su Junta de Gobernadores.

Egipto también ha participado en los diversos debates sobre el tema del programa relativo al informe del OIEA cuando fue examinado por la Asamblea General, así como en las diversas deliberaciones relativas a la preparación del proyecto de resolución. Nuestra participación en esos esfuerzos en la Asamblea General demuestran la importancia que concedemos a los distintos ámbitos de actividad del OIEA; es asimismo una muestra de nuestro deseo de que las labores del OIEA queden reflejadas de manera clara y precisa en el proyecto de resolución que, sobre este tema del programa, aprobará la Asamblea General.

Sobre la base de nuestras convicciones, participamos de manera seria, objetiva y positiva en las deliberaciones sobre el informe del OIEA celebradas durante este período de sesiones, y propusimos una enmienda al párrafo 5, la cual aparece en el documento A/55/L.26/Rev.1. El objetivo de esa enmienda era aclarar con precisión la función del Organismo, de manera que no dejara lugar a la menor duda respecto de las salvaguardias del OIEA. Sin embargo, a fin de asegurar el éxito del proyecto de resolución y garantizar que la Asamblea General adoptara un proyecto de resolución que reflejara cabalmente el papel del Organismo, decidimos iniciar negociaciones con las delegaciones que habían presentado el proyecto de resolución y con otras

delegaciones interesada por el tema. Gracia a ello, llegamos a una solución de transacción que reflejaba los intereses de todos.

Teníamos la esperanza de que esas negociaciones y consultas sobre los dos temas pendientes conducirían a un acuerdo en el análisis final. El objetivo era adoptar un proyecto de resolución, similar a los que se adoptaron en los últimos años, que reflejara realmente el interés de las diversas delegaciones en el papel desempeñado por el Organismo. No obstante, nos sorprende el hecho de que los países que habían apoyado este proyecto de resolución decidieron no presentarlo para la adopción de una decisión definitiva sobre él, como ha sido la práctica habitual en los últimos años.

Por lo tanto, nuestra delegación espera que nuestra decisión de recurrir a un proyecto de resolución de procedimiento sea una excepción y que no se convierta en una pauta. En el futuro, los proyectos de resolución deben adoptarse de tal manera que reflejen la función tan importante que desempeña el Organismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que deseaba explicar su posición.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.75.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.75?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.75 (resolución 55/244).*

**El Presidente** (*habla inglés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Norström** (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea (UE). Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, así como los países asociados Chipre, Malta y Turquía, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Intercambio miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esta declaración.

La Unión Europea desea reiterar su firme adhesión y apoyo a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por consiguiente, deseamos subrayar que el hecho de que la Unión Europea haya convenido en aceptar una resolución de procedimiento no disminuye en modo alguno su firme apoyo a la labor del OIEA ni a la relación entre el Organismo y las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta su aprecio por la labor del OIEA, la Unión Europea lamenta sobremanera que este año no haya sido posible, pese a los muchos meses de intensas consultas entre las delegaciones interesadas en Viena y Nueva York, llegar a un consenso sobre una resolución de fondo sobre el informe de las actividades del OIEA en 1999, resolución que la Unión Europea hubiera querido copatrocinar. Como resultado de ello, la Asamblea General se ha visto impedida para apoyar declaraciones comunes sobre diversas actividades del Organismo durante el período 1999-2000 que tienen suma importancia para los objetivos e intereses de las Naciones Unidas.

Por último, la Unión Europea expresa su aprecio por los esfuerzos que la Presidencia de la Junta de Gobernadores del OIEA, desempeñada por Nigeria, desplegó para facilitar el acuerdo.

**Sr. Metruck** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hubo una época en que el proyecto de resolución anual sobre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se trataba en este órgano con buena voluntad y consenso previsible. Este fue el caso durante muchos años después de la creación del organismo en 1957. Quizá en ese entonces era más fácil tratar las cuestiones nucleares, dado que muchos de los Estados que llevaban a cabo programas nucleares compartían un optimismo colectivo que se reflejaba en la creencia de que la potencia nuclear satisfaría las necesidades energéticas del mundo por mucho tiempo en el futuro. Pero el mundo ha cambiado radicalmente desde entonces y se ha vuelto más complejo. Ha aumentado el número de países y se ha diversificado el número de puntos de vista sobre muchas cuestiones.

Nuestro debate en los últimos meses sobre la resolución que hoy se adoptó ilustra claramente las dificultades de encontrar un terreno común sobre cuestiones que en el momento parecían menos complicadas. Sin embargo, compartimos la responsabilidad colectiva de manejar los retos que enfrentan nuestras naciones hoy, entre ellos la necesidad esencial de gestionar de manera segura los avances en el ámbito nuclear. Ningún país está exento de esta responsabilidad. Este es un

reto que no podemos dejar de cumplir. Lo que está en juego en materia de nuestra prosperidad común y, quizá, hasta de nuestra supervivencia, es sencillamente demasiado.

Uno de los medios más importantes que tenemos para gestionar mejor los avances nucleares en todo el mundo es la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La mayor parte de los Estados aquí representados son también miembros del OIEA y obtienen toda una diversidad de beneficios de su calidad de miembros. No obstante, debemos recordar que todos los Estados presentes aquí hoy se benefician directamente de la labor del Organismo. Lo más esencial es la garantía que proporciona el OIEA, a través de su sistema de salvaguardas, de que en los Estados que llevan a cabo actividades nucleares, estas actividades no se desvíen o se utilicen indebidamente para fabricar armas nucleares.

El saber dónde está y cómo se utiliza el material nuclear en todo el planeta constituye un conocimiento crítico para todos nosotros. Nuestros intereses colectivos de seguridad se defienden diariamente mediante la aplicación de las salvaguardias del OIEA. De manera semejante, la labor del OIEA en materia de seguridad nuclear garantiza que las actividades nucleares se lleven a cabo de modo consecuente con las directrices y normas internacionales. Todos reconocen que un accidente nuclear que ocurra en determinado sitio constituye un accidente nuclear para todos. Mediante su programa de seguridad nuclear, el OIEA trabaja para reducir la probabilidad de que ocurran accidentes nucleares, grandes o pequeños. Su exámenes de seguridad sobre el terreno ayudan a los Estados a revelar problemas potenciales concretos y a poner en práctica remedios eficaces, ayudando así a resolverlos antes de que se presenten. Nuestro interés colectivo de garantizar que si se utiliza tecnología nuclear, se la utilice con seguridad, es algo por lo que vela cotidianamente el OIEA.

Sobre la base del amplio debate que tuvimos sobre la resolución que adoptamos hoy, parece que, colectivamente, hemos perdido de vista la razón fundamental por la que entablamos este diálogo anual. Durante muchos años, nuestra meta fundamental ha sido reconocer y reafirmar la labor del OIEA como algo crucial para los intereses de todos nosotros. Nuestra seguridad y prosperidad general están atendidas, y bien atendidas, por este organismo internacional. Si no tuviéramos hoy el OIEA, tendríamos que crearlo; sin

embargo, nuestras deliberaciones recientes muestran claramente que casi con certeza no podríamos hacerlo.

El OIEA es una institución singular. No obstante, sólo puede seguir siendo eficaz si recibe apoyo real de sus miembros, lo que comprende personal y financiación adecuados. Lamentablemente, cualquier observador externo que presenciara nuestro reciente debate sobre la resolución relativa al OIEA se vería en dificultades para identificar los esfuerzos de los participantes en este debate para aclarar el apoyo de éstos al OIEA. Así que seamos claros. Aprovechemos esta oportunidad para reafirmar nuestro apoyo a esta institución crítica que de manera tan capaz sirve a nuestro bien común. Expresemos nuestro reconocimiento a los talentosos hombres y mujeres de la secretaría del OIEA que trabajan tan arduamente para nosotros. Y comprometámonos a que, en el futuro, al centrar nuestra atención en el OIEA pondremos de relieve nuestro respaldo colectivo a esa organización, en lugar de dispersarnos en desacuerdos prolongados que no hacen más que dividirnos.

**Sr. Moules** (Australia) (*habla en inglés*): Australia desea reconfirmar su firme apoyo a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Queremos destacar que nuestro acuerdo a que este año se adopte una resolución procesal no disminuye nuestro apoyo continuo a la importante labor del Organismo. Como patrocinadores del proyecto de resolución original sobre el informe del OIEA, quisiéramos hacer constar nuestro pesar ante el hecho de que, tras prolongadas negociaciones, no haya sido posible adoptar una resolución de fondo sobre las actividades del Organismo durante este año. Quisiéramos también sumarnos a los oradores precedentes en su agradecimiento a Nigeria, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobernadores del OIEA, por todos sus esfuerzos desplegados en la negociación de esta resolución.

**Sra. Martinic** (Argentina): Argentina apoya y participa activamente en los trabajos y actividades del OIEA. En este sentido, lamenta que no resultara posible la adopción, en esta ocasión, de una resolución más sustantiva, en la línea del proyecto A/55/L.25, que oportunamente recibiera nuestro copatrocinio.

**Sr. Al-Humaimidi** (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, la delegación de Iraq desea expresar su aprecio por los esfuerzos desplegados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para cumplir cabalmente su mandato de conformidad con su estatuto y para poner en práctica el sistema de salvaguardias, a fin

de alcanzar el noble objetivo de liberar a la humanidad de los males de las armas nucleares y de colocar la ciencia y la tecnología al servicio de la humanidad y utilizarlas para fines pacíficos.

Se ha convertido en una costumbre anual en la Asamblea General adoptar una resolución de fondo que aluda a las diversas actividades desempeñadas por el Organismo durante el período que abarca su informe. Es muy lamentable que el proyecto de resolución que se nos ha presentado este año sea de índole procesal y no contenga ninguna referencia de fondo a los temas y hechos contenidos en el informe del Organismo. Mi delegación trabajó con seriedad y sinceridad en las consultas a fin de llegar a un consenso sobre un proyecto de resolución sustantivo que tuviera en cuenta las preocupaciones expresadas en los diversos documentos del OIEA.

La delegación del Iraq había propuesto asimismo que el proyecto de resolución contuviera un texto en que se expresara la satisfacción por la reanudación de las actividades del OIEA en el Iraq, de conformidad con el acuerdo de salvaguardias celebrado con el Organismo y con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Habíamos propuesto también que se hiciera referencia a la cooperación del Iraq con el equipo de expertos del OIEA que visitó el Iraq del 22 al 25 de enero de 2000 para llevar a cabo una verificación del inventario físico de materiales nucleares existentes en Iraq. En la carta que dirigió el Director General al Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2000/300 se hacía referencia a esa visita.

Nuestro proyecto de resolución sustantiva se ajustaba también a la redacción utilizada en documentos similares de las Naciones Unidas. Por otra parte, reflejaba la declaración formulada por el Director General del Organismo en el período ordinario de sesiones de la Conferencia General, en que confirmaba que

(*continúa en inglés*)

“el Organismo llevó a cabo una inspección en el Iraq en enero de 2000 en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias concertado entre el Iraq y el Organismo con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Con la cooperación de las autoridades iraquíes, los inspectores pudieron verificar el material nuclear sujeto a salvaguardias... que sigue existiendo en el Iraq.”

*(continúa en árabe)*

Esta declaración del Director General, Sr. ElBaradei, en la que se describe la cooperación entre el Iraq y el OIEA por lo que atañe al sistema de salvaguardias, fue transmitida a las Naciones Unidas en los documentos S/2000/300, de fecha 11 de abril de 2000, y S/2000/983, de fecha de 11 de octubre de 2000. Quisiéramos también señalar que en el párrafo (e) de la resolución 27 adoptada por la Conferencia General del Organismo, se hace referencia, de muy manera clara y concreta, a la cooperación que proporcionó el Iraq al Organismo con arreglo al sistema de salvaguardias:

*(continúa en inglés)*

“El Iraq proporcionó la cooperación necesaria para que el equipo de inspección llevara a cabo sus actividades de forma efectiva y eficaz, en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias concertado entre el Iraq y el Organismo con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”. (CG/(44)/RES/27)

*(continúa en árabe)*

Ya habíamos señalado antes todas las referencias a la cooperación del Iraq con el Organismo. Lamentablemente, ninguna de estas referencias se incluyeron en el proyecto de resolución y, por lo tanto, no se elaboró ningún proyecto de resolución sustantiva. Aunque la delegación del Iraq tenía muchos deseos de que se llegara a un proyecto de resolución sustantiva, dio pruebas de mucha flexibilidad a fin de llegar a una redacción aceptable para todos. Propusimos incluso retirar nuestra propuesta si se alcanzaba un consenso sobre un párrafo que sustituyera a uno de los párrafos de la resolución que se había adoptado. Todas las tentativas fracasaron.

En conclusión, y sobre la base de lo que se ha explicado aquí, parece estar muy claro que, como ya lo he afirmado, nuestra delegación ha dado muestras de mucha flexibilidad a fin de alcanzar un proyecto de resolución sustantiva.

Mi delegación desea reiterar su voluntad de cooperar con el OIEA en relación con el sistema de salvaguardias y llama a cooperar para evitar cualquier intento de impedir que el OIEA logre sus nobles objetivos, a fin de que se pueda aprovechar la labor del Organismo y alcanzar los objetivos políticos. Si ello no se lograra, se la credibilidad del OIEA podría quedar en tela de juicio.

**Sr. Gosal** (Canadá) *(habla en francés)*: El Canadá se adhiere plenamente a las observaciones formuladas por la Unión Europea, en que apoya firmemente la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Consideramos que el Organismo requiere el pleno apoyo de la Asamblea General para cumplir con sus importantes funciones.

*(habla en inglés)*

Lamentablemente, las negociaciones con respecto a la resolución de este año sobre el OIEA se complicaron innecesariamente por factores ajenos a la labor del Organismo. Pensamos que, para poder rendir informe realmente sobre las actividades del OIEA y reflejar de modo fiel cuestiones de gran pertinencia en el contexto del mandato del Organismo, se precisa una resolución técnica, sustantiva y concisa.

Por último, el Canadá desea reconocer los esfuerzos desplegados por Nigeria, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobernadores del OIEA y expresar nuestro agradecimiento por todos sus esfuerzos en este sentido.

**Sr. Moura** (Brasil) *(habla en inglés)*: Quisiera expresar mi agradecimiento a Nigeria, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por los esfuerzos desplegados y por la dedicación demostrada en el proceso de negociación de la resolución que tenemos ante nosotros. Por haber ocupado ese cargo en años anteriores, el Brasil conoce cuán difícil es conciliar las preocupaciones de cada una de las delegaciones.

Dado que otras delegaciones han intervenido para referirse a la resolución que acabamos de aprobar, el Brasil también quisiera explicar brevemente su posición. Apoyamos esta resolución. No obstante, como los oradores que me antecedieron, lamentamos que meses de negociación no hayan bastado para llegar a un acuerdo sobre un proyecto que reflejaría mejor la importancia que el Brasil y muchas otras delegaciones conceden al trabajo sustantivo del OIEA.

Es ciertamente frustrante que por no haber podido lograr consenso sobre un grupo de aspectos relativamente pequeño, no pudiéramos expresar oficialmente un conjunto de entendidos que compartimos todos. El Brasil espera que la próxima vez que la Asamblea General celebre negociaciones sobre este tema, prevalezca en Nueva York el mismo espíritu constructivo que prevaleció en Viena cuando se elaboró

el proyecto, de manera que podamos lograr un resultado rápido y significativo.

**Sr. Burkhard** (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, Nueva Zelandia quisiera sumarse a otras delegaciones para expresar nuestro agradecimiento a Nigeria, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por los esfuerzos desplegados para tratar de facilitar esta resolución.

El OIEA es uno de los pilares en que se funda la seguridad internacional. Nueva Zelandia asigna la mayor importancia a su contribución vital a la no proliferación y al desarme nucleares mediante su papel en materia de salvaguardias. Su contribución esencial a la seguridad nuclear también nos resulta de gran importancia.

Por ello, lamentamos que, a pesar de las intensas negociaciones celebradas aquí y en Viena, no fuera posible llegar a un consenso sobre una resolución sustantiva en cuanto al informe del Organismo que habría reflejado de manera más cabal su importante labor.

Para Nueva Zelandia ha sido un placer copatrocinar esas resoluciones en el pasado y hubiéramos deseado poderlo hacer también este año. Esperamos que de nuevo en el futuro podamos acordar una resolución más ambiciosa en que se reflejen las importantes actividades del Organismo.

**Sr. Miyamoto** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón acoge con beneplácito el hecho de que, por primera vez desde 1990, la Asamblea General haya aprobado por consenso una resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

También queremos sumarnos a la Unión Europea y a otros que lo han hecho, para reiterar nuestro enérgico apoyo a la labor del Organismo. El Japón expresa sinceramente su agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en los esfuerzos para llegar a un consenso sobre una resolución sustantiva sobre el OIEA. De forma colectiva, exploramos todas las posibilidades para llegar a un consenso.

Asimismo, queremos hacer constar que todos, salvo unos pocos párrafos del proyecto de resolución sustantiva gozaron del acuerdo de todos los Estados Miembros. Por ende, nos desalienta sobremanera que la Asamblea General no haya podido aprobar una resolución sustantiva sobre el informe del OIEA en que figu-

rabamos numerosas declaraciones importantes de apoyo a las actividades del Organismo.

En particular, el Japón desea subrayar la importancia del protocolo modelo adicional, mencionado en la parte convenida del proyecto de resolución sustantiva. Mi delegación espera que la Asamblea General apruebe una resolución sustantiva sobre este tema del programa en el curso de su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Por último, el Japón expresa su profundo agradecimiento a la delegación de Nigeria por los esfuerzos desplegados en la coordinación de este largo y difícil proceso de negociaciones con arreglo a este tema del programa.

**Sr. Onishchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania desea apoyar la declaración formulada por Suecia en nombre de la Unión Europea. Como copatrocinador tradicional del proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mi delegación lamenta que en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General no se haya podido llegar a un consenso sobre una resolución sustantiva.

Asimismo, quisiera dar las gracias a la delegación de Nigeria por sus esfuerzos pacientes e incansables en la búsqueda de consenso.

Mi delegación apoya esta resolución de procedimiento y sigue comprometida con los objetivos del Organismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en la explicación del voto.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 141 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 8 del programa** (*continuación*)

### **Organización del quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas: Solicitud de inclusión de un nuevo tema en el programa**

#### **Nota del Secretario General** (A/55/239)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora una solicitud presentada por el Secretario General en el documento A/55/239.

Como se indica en el referido documento A/55/239, en su resolución 1329 (2000), de 30 de noviembre de 2000, el Consejo de Seguridad decidió, entre otras cosas, aumentar el número de magistrados de las Salas de Apelaciones del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y, con ese fin, decidió enmendar los estatutos de los dos Tribunales.

En la misma resolución, el Consejo de Seguridad también decidió que se eligieran lo antes posible dos nuevos magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Al respecto, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, el Secretario General tiene el honor de solicitar la inclusión en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones de un tema adicional de carácter importante y urgente titulado “Elección de magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994”.

Asimismo, el Secretario General solicita que el tema se examine directamente en sesión plenaria.

A menos que exista objeción, dada la urgencia de esta solicitud, consideraré que la Asamblea General acuerda que es posible obviar las disposiciones pertinentes del artículo 40 del reglamento, en virtud de las cuales se requeriría una reunión de la Mesa sobre la cuestión de la inclusión de este tema en el programa.

No existe objeción.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que, a propuesta del Secretario General, la Asamblea General desea incluir en el programa de este período de sesiones un tema titulado “Elección de magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994”.

*Así queda acordado*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender también que, sobre la base de la propuesta del Secretario General, la Asamblea General desea considerar este tema directamente en sesión plenaria?

*Así queda acordado*

*Se levanta la sesión a las 15.45 horas.*